

**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:**

*<< Sensibilización y aplicación de la ordenanza sustitutivas para el control, manejo de la fauna urbana, la protección de animales domésticos v tenencia responsable dentro del cantón Guaranda, año 2021.>>*

**1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO**

| Identificador                     | Descripción   |                                |                                   |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| Código del Programa o Proyecto:   | 21-VS-II-2021   |                                |                                   |
| Nombre del Programa o Proyecto:   | Sensibilización y aplicación de la ordenanza sustitutivas para el control, manejo de la fauna urbana, la protección de animales domésticos v tenencia responsable dentro del cantón Guaranda, año 2021. |                                |                                   |
| Línea y sub-línea de Vinculación: | Desarrollo Humano, Estado social de derechos, saberes jurídicos y politología.  |                                |                                   |
| Programa de Vinculación:          | Justicia ambiental y derechos de la naturaleza.   |                                |                                   |
| Campo Amplio de conocimiento:     | Ciencias sociales, periodismo, información y derechos.  |                                |                                   |
| Campo específico de conocimiento: | Derecho   |                                |                                   |
| Campo detallado de conocimiento:  | Derecho ambiental   |                                |                                   |
| Alcance Territorial logrado:      | Internacional ( )<br>Nacional ( )   | Regional ( )<br>Provincial ( ) | Cantonal (x)<br>Institucional ( ) |
| Carreras que participaron:        | Derecho   |                                |                                   |
| Coordinador Principal:            | Nombres Apellidos: Abg. Rolando Núñez   |                                |                                   |

|   |  |                               |        |
|---|--|-------------------------------|--------|
|   | Celular: 0988324394  |                               | Email: |
|   | <a href="mailto:onuñez@ueb.edu.ec">onuñez@ueb.edu.ec</a>     |                               |        |
| Coordinador Subrogante:                             | Nombres Apellidos: Franco Cordero                            |                               |        |
|   | Celular: 0991729121  |                               | Email: |
|   | <a href="mailto:fcordero@ueb.edu.ec">fcordero@ueb.edu.ec</a> |                               |        |
| Cobertura y Localización:<br>(ubicación geográfica) | Provincia: Bolívar   |                               |        |
|   | Cantón: Guaranda   |                               |        |
|   | Parroquia: Gabriel Ignacio Veintimilla                       |                               |        |
|   | Sitio: Plaza 15 de mayo, Plaza Roja, Vinchoa                 |                               |        |
| Presupuesto Utilizado:                              | Del Asignado por la UEB: \$40, 85                            |                               |        |
|   | Del Asignado por la Contraparte: \$200                       |                               |        |
|   | Total, de Presupuesto: \$240,85                              |                               |        |
| Periodo total de ejecución<br>(Fechas)              | Desde: 11 de<br>noviembre de 2021                            | Hasta: 11 de marzo de<br>2022 |        |
| Fases cumplidas (Horas<br>cumplidas)                | 160 horas  |                               |        |
| Número de docentes participantes:                   | 1  |                               |        |
| Número de estudiantes<br>participantes:             | 14   |                               |        |
| Comunidad beneficiaria                              | Parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla                        |                               |        |
| Número de beneficiarios directos<br>e indirectos    | 180 familias   |                               |        |
| Convenio de respaldo                                | Gobierno Autónomo Descentralizado de Guaranda                |                               |        |

## 2. GENERALIDADES

En nuestro país se ha reconocido a la naturaleza como sujeto de derechos, tanto el artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador, que manifiesta que la naturaleza es sujeto de los derechos que la Constitución le reconoce; el artículo 71 del mismo cuerpo normativo, que establece que la naturaleza tiene derecho a que se respete

íntegramente su existencia; y el artículo 72 de la Carta Magna en el que expresa que la naturaleza tiene derecho a ser restaurada.

Sin embargo y a pesar que la Carta Magna considera a la naturaleza como sujeto de derechos, en el momento en que se debe reconocer ese estatus a los animales este se encuentra limitada por la falta de normas infra constitucionales.

En este sentido, es importante tener claro que los animales, entre ellos los que conforman la fauna urbana y los domésticos de compañía, son sujetos de derechos ya que son elementos integrantes de la naturaleza, misma que cuenta con protección legal.

Empero a esta declaración, el respeto y efectivización de los mismos es bastante cuestionable. Hay un sin número de casos de violencia contra los animales, mismos que ponen en evidencia un grave problema social.

Ahora bien, el maltrato animal, puede ser definido como un comportamiento anormal de una persona, hacia un animal con el único propósito de causarle daño y sufrimiento e incluso esta clase de conductas pueden llevarlo a la muerte<sup>1</sup>. Por lo tanto, es importante que nosotros como ciudadanos tutelemos los derechos de los animales para así cambiar esta realidad social.

Todo dueño, tenedor o cuidador de animales domésticos y de compañía tienen ciertas obligaciones para con ellos. En este ámbito, se han establecido en nuestro cantón ciertas normas que direccionan la conducta de las personas que tienen a su cuidado animales domésticos y de compañía con el fin de establecer y mantener una convivencia armónica entre los animales y los miembros de la comunidad.

Además, existen prohibiciones expresas en dicha normativa, mismas que están orientadas a la protección de la integridad física y psicológica de los animales, por lo tanto, las personas que incurran en estas serán sancionadas conforme a la gravedad de sus actos.

En concreto, en el cantón Guaranda de la provincia de Bolívar, se ha instituido la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Guaranda, cuerpo legal que responde a la

<sup>1</sup>TELESUR, (2016). *Maltrato animal*. Extraído de: <https://www.telesur.tv/telesuragenda/El-maltrato-animal-20160726-0035.html>, 22 de enero de 2022.

necesidad de tutelar efectivamente los derechos de los animales, evitando el abandono, las agresiones y el hacinamiento de los mismos.

No obstante, la mayoría de los ciudadanos desconocen las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, por lo cual no cumplen con sus responsabilidades de forma efectiva y por ende no se puede alcanzar un verdadero bienestar animal; entendiendo a este como el equilibrio físico y mental de la mascota o animal que conforma la fauna urbana, así como la armonía de éstos con el medio en el que se desarrollan.

Por lo tanto, se ha considerado sumamente necesario la socialización de las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Guaranda, para lo cual será imperativo la realización de reuniones con los ciudadanos de ciertos sectores estratégicos, mismos que han sido seleccionados en base a la observación de las circunstancias en las que se encuentran los animales que conforman la fauna urbana, así como los animales domésticos de compañía.

Nuestro grupo de investigación ha coordinado la realización de diferentes actividades, con el fin de dar a conocer a la mayoría de personas sobre las normas que regulan el cuidado y la protección de los animales domésticos de compañía que existen en el cantón Guaranda.

Entre las más importantes figuran las socializaciones que se realizaron en diferentes sectores de la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, tales como el sector de la Plaza 15 de Mayo, la Plaza Roja y Vinchoa, para lo cual se solicitó ayuda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda. Específicamente se recibió ayuda del Departamento de Planificación de Desarrollo y Organización territorial, mismo que está representado por el arquitecto Lenin Sánchez quien es un firme activista de los derechos de la naturaleza, especialmente de los animales.

Con el propósito de establecer formalmente un convenio con la institución pública mencionada, se firmó una carta de compromiso para llevar a cabo la realización de las actividades.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo principal de nuestro proyecto de vinculación fue socializar las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, con lo que se logró sensibilizar a las personas que habitan en la Parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, específicamente en los sectores de la Plaza 15 de Mayo, Plaza Roja y Vinchoa, respecto al cuidado y protección de los derechos de los animales.

Se explicó detalladamente las obligaciones que tiene un tenedor, dueño o cuidador de animales domésticos de compañía tales como proporcionales una adecuada alimentación, atención médica veterinaria y alojamiento que los proteja de las condiciones climáticas; también se expuso cuales son las acciones que están prohibidas realizarse, tales como abandonar o dar muerte a un animal, mismas que son sancionadas según su gravedad. Por lo tanto, las personas que asistieron a las socializaciones, están conscientes de que son responsables de tutelar los derechos que se les son reconocidos a los animales y con ello se aspira a que el índice de violencia, crueldad hacia los animales disminuya.

En este sentido se puede expresar que los beneficios globales que el presente proyecto de vinculación aportó fueron: en primer lugar, el sensibilizar a las personas sobre el respeto de los derechos de los animales; en segundo lugar, se logró concienciar a las personas para que actúen como responsables de tutelar los derechos que se les son reconocidos a los animales constitucionalmente; y por último se incentivo al cumplimiento de la normativa establecida para el cuidado y protección de los animales domésticos y de compañía y los que conforman la fauna urbana.

Como impacto estratégico tenemos a la socialización de las normas contenidas en Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, ya que mediante la aplicación de una encuesta se pudo determinar que la mayoría de la población desconocía las misma y por lo tanto esto se constituía en un factor favorable para posibles vulneraciones de los derechos de los animales.

Al realizar las socializaciones y alcanzar la sensibilización hacia el problema social de violencia contra los animales, es posible que el índice de violencia y crueldad hacia los mismos reduzcan de forma considerable.

### **Objetivos Específicos:**

El primer objetivo específico que se estableció fue el fomentar el cuidado de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana, Para tal efecto se procedió a seleccionar el contenido relevante, mediante la lectura y el análisis de la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, con el fin de que posteriormente se pueda realizar la respectiva socialización. También se organizaron brigadas de rescate de animales que han sido abandonados en el sector determinado para la realización del proyecto de vinculación, con el fin de cuidarlos y prepararlos para la consiguiente adopción, previa un adecuado sondeo.

El segundo objetivo específico que se planteó fue el promover el cumplimiento de las responsabilidades de los dueños, tenedores o cuidadores de los animales domésticos de compañía en el Cantón Guaranda, para lo cual se organizaron socializaciones o reuniones con la ciudadanía para informar sobre las obligaciones, prohibiciones y sanciones que están establecidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía. Para el cumplimiento de este objetivo se recibió el apoyo de la institución pública e incluso de la Policía Nacional, con lo que se pudo mantener el orden y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la emergencia sanitaria.

El tercer objetivo específico que se figuró fue armonizar la convivencia entre los ciudadanos y los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana, para lo cual se divulgó información relevante en redes sociales sobre los derechos que les reconocidos a los animales, así como sobre las obligaciones que tienen los dueños de animales domésticos de compañía para brindarle un adecuado cuidado. También se entregaron trípticos con dicha información con el fin de que la misma se difunda a un mayor número de personas para que éstas estén conscientes de que deben respetar y tutelar los derechos de los animales.

#### 4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

El grado de impacto que tuvo el presente proyecto de vinculación es sumamente relevante ya que, se pudo determinar mediante la aplicación de una encuesta, que la mayoría de la población desconocían las normas legales que existían para el cuidado y protección de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana.

Por lo tanto, mediante la socialización de información referente a la existencia de los derechos que les son reconocidos a los animales, se pudo infundir la idea de que todos los ciudadanos somos corresponsables de tutelar dichos derechos y que debemos precautelar el respeto integral de su existencia, así como su desarrollo; con el propósito de establecer y preservar una convivencia armónica entre todos los habitantes de la comunidad.

Además, si los dueños, tenedores y cuidadores de los animales domésticos de compañía conocen cuáles son sus obligaciones, se puede garantizar un cuidado adecuado a los mismo y por ende se puede evitar cualquier manifestación de violencia hacia los animales.

Con respecto al impacto que el proyecto de vinculación generó en los miembros del grupo, se puede manifestar que fue positivo, ya que todos pudimos evidenciar el problema social en cuestión y aportar para su posible solución.

Al involucrarnos directamente en el rescate de perros que fueron abandonados o que estaban en una situación de vulnerabilidad, pudimos cumplir con nuestra obligación de proteger y tutelar los derechos de los animales, con el fin de brindarles un cuidado adecuado hasta el momento de la adopción.

En este sentido, también incentivamos la adopción de estos animales, motivando a las personas por opten por esta alternativa a la hora de adquirir una mascota, lo que se constituye en un beneficio para toda la comunidad pues se evidenciaría una verdadera sensibilización de la problemática social que motivó la realización del presente proyecto de vinculación.

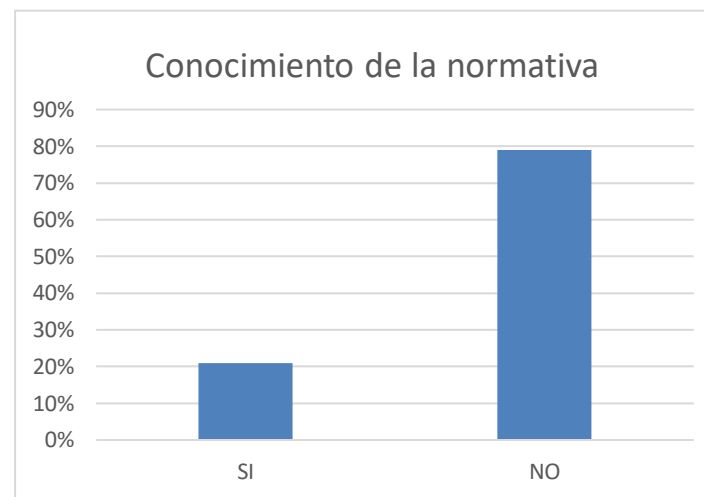
También nos motivó a ser creativos y emprendedores, ya que para cubrir con las necesidades básicas de los animales que fueron rescatados, realizamos la venta de pulseras a los ciudadanos del cantón Guaranda, recibiendo gran apoyo de los mismos.

## 5. RESULTADOS OBTENIDOS

1. Respecto al conocimiento por parte de la ciudadanía de las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| SI                   | 21%                             |
| NO                   | 79%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| SI                   | 39                              |
| NO                   | 141                             |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |



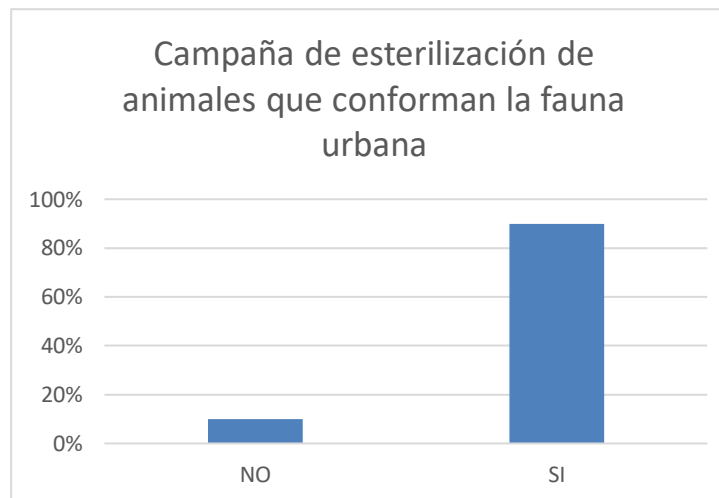
**Interpretación:** En base al análisis de los datos recados, se puede manifestar que el 21% de la población encuestada conocía de la normativa existente para el cuidado y protección de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana; mientras que el 79% de la población desconocía de la misma.

2. Respecto a la opinión que tiene la ciudadanía sobre la implementación de un programa de esterilización de los animales domésticos de compañía y de los que conforman la fauna urbana, se tiene lo siguiente:



| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 19                              |
| SI                   | 161                             |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| <b>NO</b>            | <b>10%</b>                      |
| <b>SI</b>            | <b>90%</b>                      |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

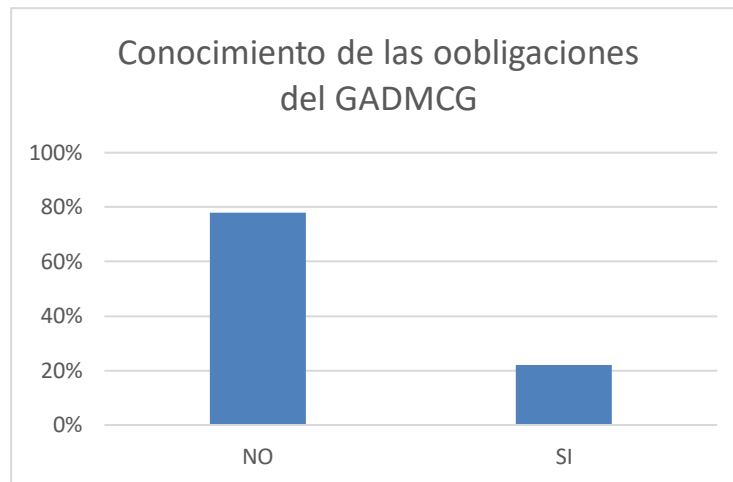


**Interpretación:** En base al análisis de los datos recados, se puede manifestar que el 10% de la población encuestada considera que la implementación de un programa de esterilización de los animales domésticos de compañía y de los que conforman la fauna urbana, no se constituye como un mecanismo adecuado para la solución del problema social; mientras que el 90% de la población considera que es adecuada y oportuna.

- Respecto al conocimiento por parte de la ciudadanía de las obligaciones que tiene el GADMCG, relacionadas con el cuidado y protección de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 140                             |
| SI                   | 40                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 78%                             |
| SI                   | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

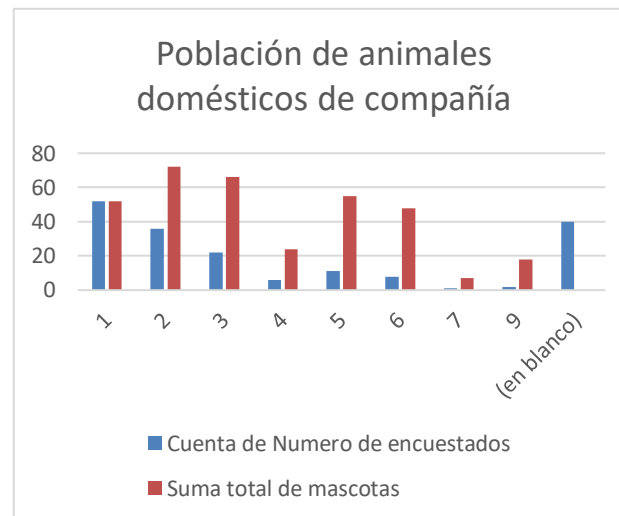


**Interpretación:** En base al análisis de los datos recados, se puede manifestar que el 78% de la población encuestada desconoce las obligaciones que tiene el GADMCG, relacionadas con el cuidado y protección de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana; mientras que el 22% tiene conocimiento de ellas.

4. Acerca de la población de animales domésticos de compañía que habitan en los sectores de la Plaza 15 de Mayo, Plaza Roja y Vinchoa, se tiene los siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 22%                             |
| SI                   | 78%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

| Numero de mascotas   | Cuenta de Numero de encuestados | Suma total de mascotas |
|----------------------|---------------------------------|------------------------|
| 1                    | 52                              | 52                     |
| 2                    | 36                              | 72                     |
| 3                    | 22                              | 66                     |
| 4                    | 6                               | 24                     |
| 5                    | 11                              | 55                     |
| 6                    | 8                               | 48                     |
| 7                    | 1                               | 7                      |
| 9                    | 2                               | 18                     |
| (en blanco)          | 42                              | 0                      |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      | <b>342</b>             |

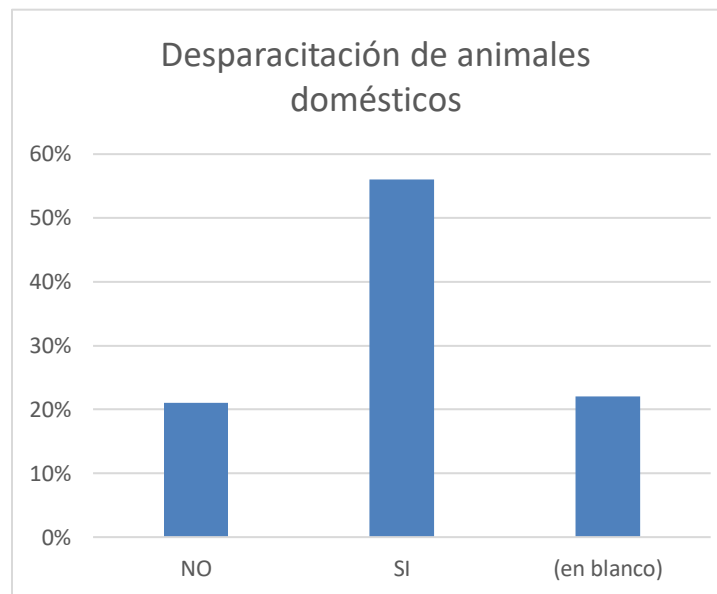


**Interpretación:** Con esta pregunta se ha podido evidenciar que el 78% de la población encuestada tienen animales domésticos de compañía; mientras que el 22% de la población respondió que no tenía animales domésticos de compañía a su cuidado. La está interrogante también se pudo evidenciar que la población de animales domésticos y de compañía que habitan en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla asciende al número de 342.

- Respecto al cuidado de los animales domésticos de compañía, se obtuvieron datos estadísticos del cumplimiento de la obligación de desparasitación y se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 38                              |
| SI                   | 100                             |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 21%                             |
| SI                   | 56%                             |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

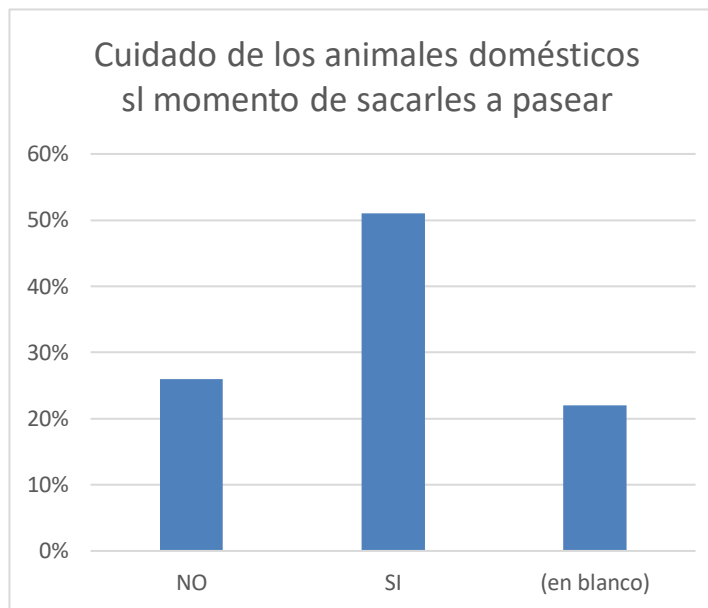


**Interpretación:** Con esta pregunta hemos podido deducir que el 56% de la población si desparasita a sus mascotas ya que se preocupan por la salud y el bienestar de éstas, ellos estarían acatando lo que la norma dispone mientras; que el 21 % de los encuestados manifiestan que no lo hacen de manera periódica por lo que estarían cumpliendo con una de las obligaciones expresadas en el artículo 13 párrafo tres de Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Guaranda. Por otro lado, tenemos que el 22% restante de las personas encuestadas no contestaron la pregunta, ya que estas no tienen mascotas.

6. Respecto al cumplimiento de las obligaciones de dueños de mascotas al momento de sacarles a pasear con la utilización de mecanismos de seguridad, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 47                              |
| SI                   | 91                              |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 26%                             |
| SI                   | 51%                             |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |



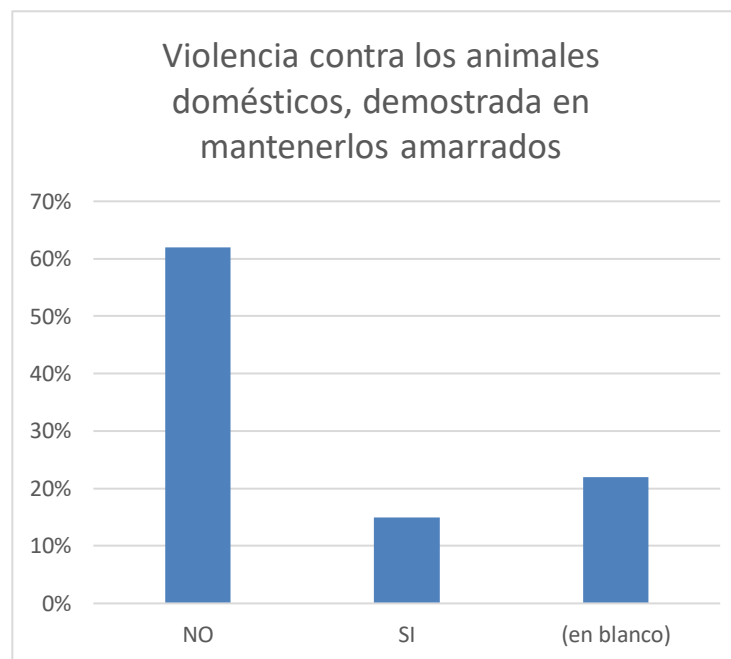
**Interpretación:** Se ha recabado que el 51% de nuestra población encuestada conoce que la manera más segura de sacar a pasear a un perro es puesto un arnés con su respectiva correa, para evitar cualquier tipo de situación peligrosa que se pueda presentar; el 26% manifestó que no sacan a pasear a sus perros por lo que nunca están con correa, arnés o bozal, en este caso no se estaría cuidando de la mejor manera a sus mascotas ya que se estaría privando a estas de un integro bienestar animal, el cual se encuentra descrito en el

glosario de términos de la ordenanza para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos de compañía del cantón Guaranda. El 22% restante no respondió la pregunta, ya que no tienen mascotas.

7. Respecto a mantener a los animales domésticos de compañía amarrados por tiempo prolongado y en lugares inadecuados para la protección de las condiciones climáticas, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 111                             |
| SI                   | 27                              |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 62%                             |
| SI                   | 15%                             |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

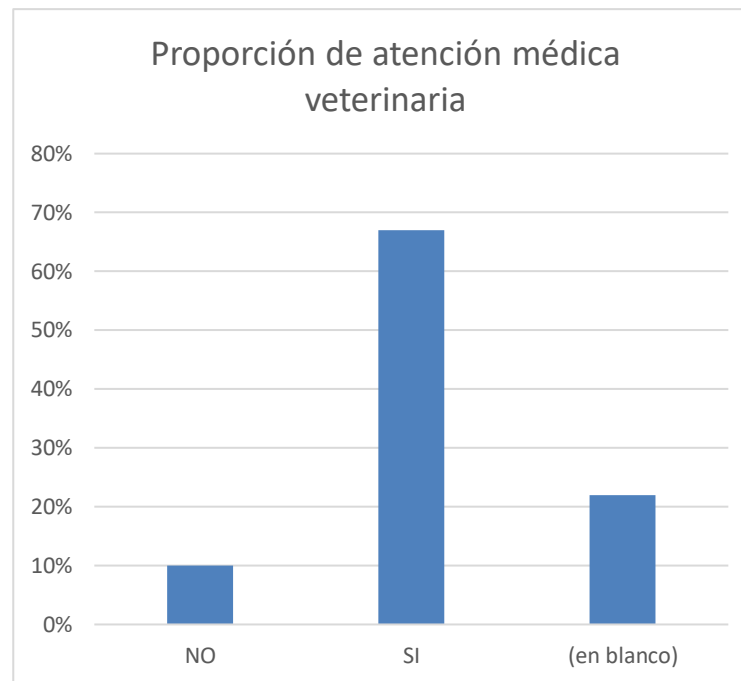


**Interpretación:** En esta interrogante, el 62% de la población encuestada respondió que no amarraba a sus perros en sus casas (incluido mascotas consideradas peligrosas), mientras que el 15% respondió que si las mantienen amarradas debido a problemas de conducta (peligrosidad) Por otro lado, el 21% restante no respondió a la pregunta ya que no tienen mascotas.

8. Respecto a cuidado de la salud de los animales domésticos, proporcionándoles la adecuada atención médica veterinaria, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 18                              |
| SI                   | 120                             |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 10%                             |
| SI                   | 67%                             |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |

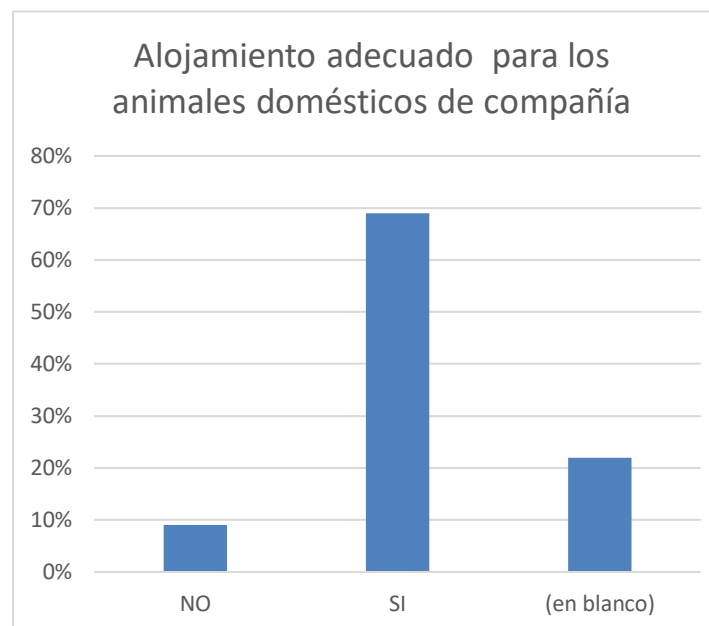


**Interpretación:** Según el análisis de las respuestas proporcionadas a estas interrogantes, se puede señalar que el 67% de la población encuestada, si desparasita periódicamente a su mascota, con lo cual estaría cumpliendo con una de las obligaciones que están establecidas en la normativa legal que regula la protección y cuidado de los animales domésticos y de compañía; mientras que el 10% de la población encuestada manifestó que no desparasitaba a su mascota, lo cual puede ser perjudicial para la salud de ésta. El 22% no respondió a esta pregunta.

9. Respecto al cuidado físico de los animales domésticos de compañía, relacionado en la proporción de un lugar de alojamiento adecuado, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 16                              |
| SI                   | 122                             |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 9%                              |
| SI                   | 69%                             |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |



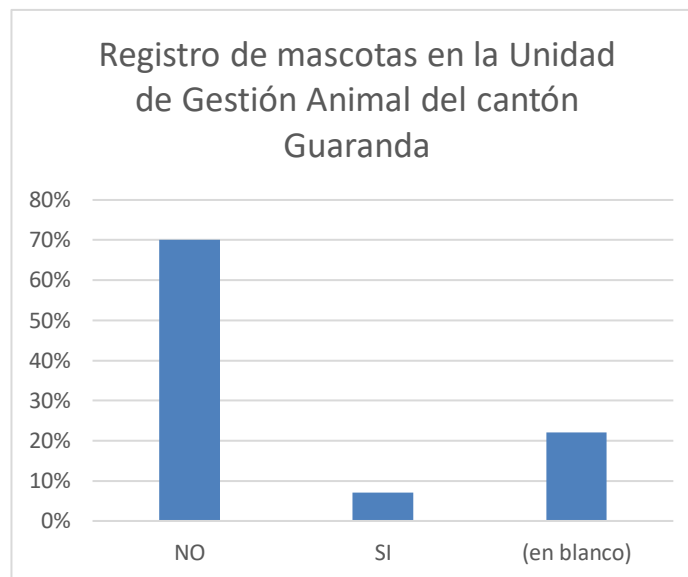
**Interpretación:** Con esta interrogante se pudo recabar que, el 69% de la población encuestada le proporciona un lugar de alojamiento adecuado a su mascota, en donde pueda estar protegido de las condiciones climáticas, con lo que estaría cumpliendo con una de las obligaciones establecidas en la normativa legal que regula la protección y cuidado de los animales domésticos y de compañía; mientras que el 9% de la población respondió que no le proporciona un lugar de alojamiento adecuado a su mascota, por ende las mismas estaría en una situación de vulnerabilidad ante las condiciones climáticas. El 22% de la población no contestó la pregunta.



10. Respecto al registro de mascotas en la Unidad de Gestión Animal del cantón Guaranda, se tiene lo siguiente:

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 125                             |
| SI                   | 13                              |
| (en blanco)          | 42                              |
| <b>Total general</b> | <b>180</b>                      |

| Respuestas           | Cuenta de Numero de encuestados |
|----------------------|---------------------------------|
| NO                   | 70%                             |
| SI                   | 7%                              |
| (en blanco)          | 22%                             |
| <b>Total general</b> | <b>100%</b>                     |






**Interpretación:** A través del análisis de las respuestas proporcionadas a esta pregunta, se puede determinar que el 70% de la población encuestada, no ha registrado a su mascota en la Unidad de Gestión Animal del cantón Guaranda, lo que impide que la Municipalidad del cantón Guaranda obtenga una cifra real de la población de animales domésticos de compañía que existen; mientras que el 7% de la población, manifestó que su mascota si estaba registrada en la Unidad de Gestión Animal. El 22% no contestó esta pregunta

**5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto**

| Programa / proyecto   |   | Informe   |  |   |   |  |
|---|---|---|--|---|---|--|
| Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento                                 | Indicadores o Actividades   | Cumplimiento del indicador (%)  | Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)                                | Descripción   | Limitaciones encontradas  | Acciones correctivas   |
| <b>Fomentar el cuidado de los animales que conforman la fauna urbana.</b><br>(100%) | Selección de la información relevante contenida en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Guaranda, misma que | Se ha cumplido el 100% de la actividad.   |  | En primer lugar, organizamos una reunión entre el docente coordinador y los estudiantes participantes en la elaboración del presente proyecto de vinculación, para revisar detenidamente la Ordenanza que regula el cuidado y la protección de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana. La primera actividad se realizó durante la primera semana, a partir de la recepción de la Resolución, | Debido a la alta tasa de contagios por el COVID-19, se ha tenido que reorganizar varias de las reuniones, con el fin de precautelar la salud de los integrantes que realizamos el proyecto de vinculación.<br><br>Se presentaron algunas limitaciones con respecto al transporte de los perros abandonados al albergue en | Reestructuración de las socializaciones planeadas con anterioridad.<br><br>Utilización de plataformas online, tales como zoom y Google Meets, para llevar a cabo algunas de las reuniones.<br><br>Realizar las socializaciones en espacios abiertos, para evitar posibles contagios. |
|   | Se ha cumplido el 100% de la actividad.   |  |  |   |   |  |




|  |  |   |   |   |                            |  |
|--|--|---|---|---|----------------------------|--|
|  | <p>va a ser socializada a la ciudadanía .</p> <p>Leer y analizar con el docente a cargo la información pertinente y adecuada que consta en la ordenanza, para poder dar a conocer en charlas posteriores . A</p> <p>Investigar si en casco urbano existen animales en condiciones precarias, que hayan</p> | <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> |    | <p>dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Posteriormente, realizamos la lectura de las normas que están contenidas en la Ordenanza para identificar los temas principales que se tratarán, tales como obligaciones de los dueños de animales domésticos y de compañía, prohibiciones y sanciones a infracciones en los que éstos pueden incurrir. La segunda actividad se realizó durante la segunda semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Se organizaron dos grupos de cinco personas y un grupo de cuatro, con el fin de abarcar los</p> | <p>donde se alojarían.</p> |  |
|--|--|---|---|---|----------------------------|--|

|  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | <p>sido abandonados o padezcan de maltrato.</p> <p>Organizar con todo nuestro grupo de trabajo las brigadas que desplegaremos para poder rescatar a los perros de la calle y ponerlos a buen recaudo bajo cuidados y alimentación adecuada hasta el momento en que se encuentren preparados</p> |  |    | <p>sectores determinados para la ejecución del proyecto de vinculación y así poder determinar si existen animales abandonados o maltratados.</p> <p>Posteriormente los llevamos a un refugio en donde les proporcionamos alojamiento y alimentación. La tercera actividad se realizó durante la tercera semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 20 horas por estudiante.</p> <p>Con la ayuda de la organización sin fines de lucro “Ayuda a un amigo canino”, se logró rescatar a animales que permanecían en condiciones precarias, cuidándolos y</p> |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|


|   |   |   |  |   |  |  |
|---|---|---|--|---|--|--|
|   | <p>para poderlos dar en adopción.</p>   |   |    | <p>preparándolos para el momento de la adopción. La cuarta actividad se realizó durante la cuarta semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 20 horas por estudiante.</p>  |  |  |
| <p><b>Promover el cumplimiento de las responsabilidades de los dueños de los animales domésticos de compañía en el Cantón Guaranda (100%)</b></p> | <p>Organizar reuniones con la ciudadanía para transmitir la información contenida en la Ordenanza .<br/>Recorrer por el casco urbano de la ciudad para poder exponer el motivo de</p> | <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.<br/><br/>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> | <br> | <p>Se dirigieron oficios a los dirigentes de los sectores en los cuales se realizaron las socializaciones, con el fin de exponer los temas que se tratarán en las mismas, además de indicar fecha y hora para su realización. También nos acercamos directamente a la población para extenderles la respectiva invitación a las socializaciones. La quinta actividad se realizó durante la quinta semana a partir de la recepción de la Resolución,</p> | <p>Debido a las medidas de bioseguridad establecidas por la emergencia sanitaria por el COVID 19, la realización de las reuniones con las personas habitantes en los sectores destinados para la socialización de las normas contenidas en la Ordenanza, tuvieron que ser reprogramadas en varias ocasiones.</p> | <p>Se han organizado tres grupos de trabajo, para evitar la exposición de todo el equipo de investigación a posibles contagios, con lo cual se podría detener el avance de la investigación.<br/><br/>Para obtener la colaboración de la población del sector que fue asignado al tercer grupo, se</p> |

|  |   |   |  |   |  |   |
|--|---|---|--|---|--|---|
|  | <p>nuestro proyecto.</p> <p>Sociabilizar enfatizando o mediante carteles, charlas, exposiciones la importancia del cuidado de la fauna urbana.</p> <p>Dar a conocer los objetivos principales de la ordenanza municipal en concordancia con la significación de la fauna urbana de la ciudad para que las</p> | <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> |     | <p>dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Estructuramos con los integrantes del grupo el orden en el que se iba a exponer el contenido, también acordamos establecer estrategias para que la ciudadanía asista. La sexta actividad se realizó durante la sexta semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Nos acercamos directamente a los ciudadanos que viven en los sectores destinados a la socialización, con el fin de darles a conocer tanto el tema de nuestro proyecto y las normas más importantes contenidas en la Ordenanza. La séptima actividad se realizó durante la</p> | <p>En el sector al que fue asignado el grupo número 3, no existió la suficiente colaboración por parte de la población por lo que se dificultó la realización de las actividades</p> | <p>elaboraron fundas de caramelo para posteriormente entregarlas en la reunión convocada.</p> |
|--|---|---|--|---|--|---|

|  |   |  |   |   |  |  |
|--|---|--|---|---|--|--|
|  | <p>personas cambien de mentalidad así poder reducir lo más posible el abandono, maltrato de perritos.</p> |  |   | <p>séptima semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Se organizaron tres reuniones en lugares y fechas distintas y durante su desarrollo expusimos las normas para el cuidado, manejo y control de la fauna urbana y de los animales domésticos y de compañía contenidas en la Ordenanza. También se realizó la entrega de alimento para mascotas y el sorteo de esterilizaciones. La octava actividad se realizó durante la séptima semana a partir de la recepción de la Resolución, Dando un total de 10 horas por estudiante.</p> |  |  |
|--|---|--|---|---|--|--|

|  |  |  |   |   |   |  |
|--|--|--|---|---|---|--|
| <p><b>Armonizar la convivencia entre los ciudadanos y los animales que conforman la fauna urbana.</b><br/>(100%)</p> | <p>Divulgación mediante redes sociales de la información contenida en la Ordenanza .</p> <p>Cargar trípticos llamativos en diferentes sitios webs con explicaciones de los cuidados que una mascota debe tener y los reglamentos en que estas están amparadas.</p> <p>Elaboración de videos motivacion</p> | <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> |    | <p>Se divulgó las normas más relevantes contenidas en la Ordenanza, mediante la elaboración de organizadores gráficos. La novena actividad se realizó durante la novena semana a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Se elaboraron trípticos cuyo contenido era referente a las normas contenidas en la Ordenanza. La séptima actividad se realizó durante la décima semana a partir de la recepción de la Resolución, Dando un total de 20 horas por estudiante. La décima actividad se realizó durante la décima semana a partir de la recepción</p> | <p>Debdo al incremento de la tasa de contagios, las personas estaban recetas a colaborar con la proporción de respuestas a las preguntas contenidas en la encuesta.</p> | <p>Se les explicó detenidamente sobre la importancia de llevar a cabo el respectivo estudio estadístico, además demostramos que se respetaban las respectivas medidas de bioseguridad para evitar los posibles contagios y con ello lograr que la población colabore con la aplicación de las encuestas.</p> |
|--|--|--|---|---|---|--|



|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  | <p>ales los cuales serán difundidos en redes sociales para que la gente pueda adoptar a los perros rescatados.</p> <p>Aplicación de encuestas relacionadas con el conocimiento de la normativa que protege los derechos de los animales domésticos y los que conforma la fauna urbana.</p> | <p>Se ha cumplido el 100% de la actividad.</p> |  | <p>de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> <p>Se realizaron videos que evidenciaban la problemática de violencia y abandono que sufren muchos de los animales que conforman la fauna urbana, especialmente los perros. Además, mediante ellos se incentivó a los ciudadanos del cantón Guaranda a adoptar a estos animales que se encuentran en una situación vulnerable. La décima primera actividad se realizó durante la semana once a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante.</p> |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|

|  |  |  |   |   |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|
|  |  |  |  | <p>Se elaboró una encuesta, constituida por 10 preguntas, misma que se aplicó en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, posteriormente se realizaron las tabulaciones correspondientes con el fin de poder elaborar el informe estadístico. La décima segunda actividad se realizó durante la semana doce a partir de la recepción de la Resolución, dando un total de 10 horas por estudiante</p> |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|

## 6. INFORME ECONÓMICO

En el presente informe económico están considerados los gastos en los que se incurrieron para la realización de este proyecto de vinculación con la sociedad. Se ha recibido asignaciones tanto por parte de la Universidad Estatal de Bolívar, como de la contraparte, es decir, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, mismas que se detallaran a continuación.

**6.A. PRESUPUESTO USADO CON CARGO A LA UEB**

**1. SUMINISTROS DE OFICINA**

| Concepto                | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Total          |
|-------------------------|--------|----------|----------------|----------------|
| Resma de papel          | 5      | 5        | \$2,3          | \$11,5         |
| Papel periódico pliegos | 20     | 20       | \$0,30         | \$0,60         |
| Marcadores permanentes  | 22     | 22       | \$0,23         | \$5,06         |
| Esferos                 | 22     | 22       | \$0,08         | \$1,76         |
| Resaltadores            | 11     | 11       | \$0,44         | \$4,84         |
| Tablero apoyo manos     | 11     | 11       | \$1,29         | \$14,19        |
| Cuaderno universitario  | 3      | 3        | \$0,97         | \$2,91         |
| <b>Total (6.A.1)</b>    |        |          |                | <b>\$40,86</b> |

**2. BIENES Y/O EQUIPOS CON CARGO A LA UEB**

(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc..)

| Concepto             | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Total          |
|----------------------|--------|----------|----------------|----------------|
| <b>Total (6.A.2)</b> |        |          |                | <b>\$00,00</b> |

|  |                     |                |
|--|---------------------|----------------|
| <b>TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB (\$ USA)</b> | <b>6.A.1+ 6.A.2</b> | <b>\$40,86</b> |
|--|---------------------|----------------|

**ANEXO 6.B.**

**PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE** *(Describir el detalle)*

**1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES**

| Concepto                          | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Total        |
|-----------------------------------|--------|----------|----------------|--------------|
| Alimento para perros              | 2      | 2        | \$50           | \$100        |
| Transporte de animales rescatados | 2      | 2        | \$10           | \$20         |
| Amplificación                     | 1      | 1        | \$20           | \$20         |
| Carpa mediana                     | 1      | 1        | \$20           | \$20         |
| Sillas                            | 50     | 50       | \$0,50         | \$25         |
| Aguas                             | 10     | 10       | \$10           | \$10         |
| Mesa plástica                     | 1      | 1        | \$5            | 5            |
| <b>Total (2.B)</b>                |        |          |                | <b>\$200</b> |

|  |               |                 |
|--|---------------|-----------------|
| <b>TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)</b> | <b>6.B.1+</b> | <b>\$240,86</b> |
|  | <b>6.B.2</b>  |                 |

|  |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO</b><br>(\$ USA) | <b>6.A+ 6.B</b> | <b>\$240,86</b> |
|--|-----------------|-----------------|

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la realización del presente proyecto de vinculación se pudo socializar las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, con lo que se logró sensibilizar a las personas que habitan en la Parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, específicamente en los sectores de la Plaza 15 de Mayo, Plaza Roja y Vinchoa, respecto al cuidado y protección de los derechos de los animales; ya que se explicó detalladamente las obligaciones que tiene un tenedor, dueño o cuidador de animales domésticos de compañía; también se expuso cuales son las acciones que están prohibidas realizarse.

Se fomentó el cuidado de los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana, debido a que se procedió a seleccionar el contenido relevante, mediante la lectura y el análisis de la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, con el fin de que posteriormente se pueda realizar la respectiva socialización.

Se promovió el cumplimiento de las responsabilidades de los dueños, tenedores o cuidadores de los animales domésticos de compañía en el Cantón Guaranda, ya que se organizaron socializaciones o reuniones con la ciudadanía para informar sobre las obligaciones, prohibiciones y sanciones que están establecidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, cuyo cumplimiento esta bajo la observancia de la Unidad de Gestión Animal.

Se logró armonizar la convivencia entre los ciudadanos y los animales domésticos de compañía y los que conforman la fauna urbana, esto como consecuencia de la divulgación de información relevante en redes sociales sobre los derechos que les reconocidos a los animales, así como sobre las obligaciones que tienen los dueños de animales domésticos de compañía para brindarle un adecuado cuidado.

### Recomendaciones

Se recomienda la realización de más socializaciones en los diferentes sectores del cantón Guaranda, provincia Bolívar, ya que se ha podido determinar que las personas desconocen las normas establecidas para la protección y cuidado de los animales que conforman la fauna urbana y los animales domésticos de compañía lo que puede dar lugar a la posible vulneración de los derechos que le son reconocidos a la naturaleza.

Se recomienda la realización de programas para fomentar el cuidado de los animales que conforman la fauna urbana y los animales domésticos de compañía; específicamente los relacionados al rescate y rehabilitación de los animales abandonados, para su posterior adopción.

Se recomienda que la Unidad de Gestión Animal del Cantón Guaranda, ejerza la potestad sancionadora y aplique las sanciones correspondientes a las infracciones establecidas en Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, ya que las personas que a cuyo cuidado tienen animales domésticos de compañía ignoran y no cumplen integralmente sus obligaciones y responsabilidades.

Se recomienda la divulgación masiva por medio de las redes sociales y otros medios de comunicación de las normas contenidas en la Ordenanza Sustitutiva para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía, con el propósito de mejorar las condiciones en las que viven estos animales y prevenir la violencia animal.

**8. ANEXOS**



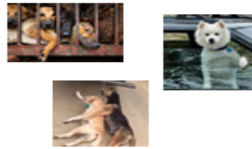


**Queda expresamente prohibido:**

- La ingesta de animales domésticos de compañía.
- Mantenerlos permanentemente a la intemperie encadenados, sin ningún tipo de protección.
- Se prohíbe dentro del área del refugio sanitario, la ofensa de cualquier tipo de animales domésticos de compañía.
- Separar a las crías de sus madres, antes de haber concluido el período de lactancia natural de la especie.
- Cargar, montar o unir a un animal que presente llagas, úlceras u otras lesiones.
- Utilizar animales en condiciones físicas no aptas, enfermos, lesionados o desnutridos, para realizar cualquier tipo de trabajo.
- El uso de animales para exhibición de artículos en ventas ambulantes, y.
- Además se observará las prohibiciones emitidas por la autoridad competente para la tenencia responsable de perros es específicamente.

**Durante la movilización de animales domésticos de compañía queda expresamente prohibido:**

- Inmovilizar sus miembros, salvo que se trate de una recomendación terapéutica o de seguridad.
- Apilados unos encima de otros.
- Arrastrados vivos desde cualquier vehículo.
- Transportados dentro de cajuelas de automóviles y parrillas.
- Dejar animales domésticos de compañía solos dentro de vehículos sin ventilación, y.
- Transportados en la parte posterior de una camionera sin sujeción adecuada.



**Universidad Estatal de Bolívar**

Proyecto de vinculación

**Tema:**

Sensibilización y aplicación de las ordenanzas sustantivas para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos vigentes 2021 y tenencia responsable dentro del cantón Guaranda, año 2021



**Queda expresamente prohibido:**

- Suministrar sustancias que sean perjudiciales para la salud del animal o del ser humano.
- Solar a los animales sin la responsabilidad de un o una profesional de la medicina veterinaria.
- Abandonar a un animal en espacios públicos o privados.
- Provocar incisiones, mutilaciones o lesiones a un animal sin la debida anestesia, anestesia y antibiótico-terapia, sin la responsabilidad de un o una profesional de la medicina veterinaria y sin que exista una razón terapéutica preventiva.
- Permitir que los perros ingresen y/o permanezcan en las instituciones y empresas públicas, así como administraciones.
- Permitir que los perros hagan sus necesidades fisiológicas en lugares públicos, vías, parques, etc.



- Mantener perros en el interior de establecimientos destinados a la elaboración, preparación o venta de alimentos o bebidas destinadas al consumo humano ya sean estos administrados por arrendadores, comodatarios, mandatarios u otros.
- Maltratar o empujar en forma individual o masivamente a perros.
- Mantener animales permanentemente encadenados o enjaulados en balcones o azoteas no acordes a este fin.
- Practicar mutilaciones no terapéuticas en animales.
- Realizar la práctica y actividades para la investigación científica, diversión, apuestas clandestinas, lucro y peleas de perros, que impliquen sufrimiento o eventual muerte del animal.
- Implantar de manera temporal o definitiva en el cuerpo del animal, dispositivos u objetos sin fines terapéuticos, que alteren su anatomía. Se exceptúa el microchip de identificación, y, la práctica del bestialismo.



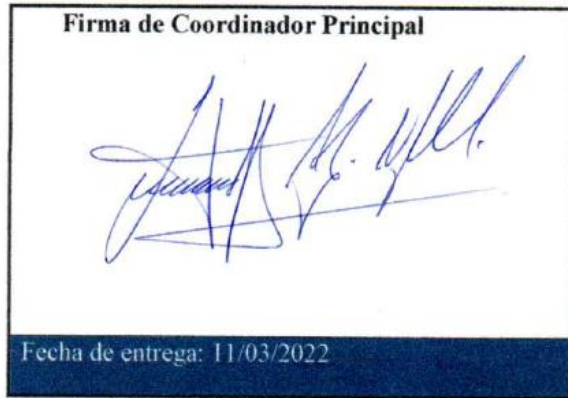
**Queda prohibido:**

- La venta y compra ambulante de animales domésticos de compañía en vías y espacios públicos.
- La venta o la entrega en adopción de animales domésticos de compañía a menores de edad, sin intermediación de sus padres o de quien ejerza la patria potestad.
- Alterar de manera artificial el aspecto o las características físicas de los animales domésticos de compañía para promover su venta y.
- La crianza de animales domésticos de compañía con fines comerciales en las viviendas o casas de habitación de las zonas urbanas y de expansión urbana, en condiciones contrarias a esta Ordenanza y la legislación aplicable.





### Observaciones



Guaranda, 11 de marzo de 2022

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

*Presente. -*

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: **“Sensibilización y aplicación de la ordenanza sustitutivas para el control, manejo de la fauna urbana, la protección de animales domésticos y tenencia responsable dentro del cantón Guaranda, año 2021”**. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo las **160 horas** requeridas según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

| Nº | Apellidos y Nombres                | Cédula     | Teléfono    |
|----|------------------------------------|------------|-------------|
| 1  | Amangandi Ramírez David Alexander  | 0202351383 | 0991476178  |
| 2  | Brito Baus Danny Fernando          | 0201709276 | 0998704363  |
| 3  | Cerda Tapuy Johnny Fernando        | 1501009821 | 0984741543  |
| 4  | Culqui Tixi Bladimir Alexander     | 0202295200 | 0939101531  |
| 5  | Engracia Baños Manuel Mauricio     | 0250069481 | 0993185201  |
| 6  | Escandón Sucuzhañay Fabian Rafael  | 1401126774 | 0992953353  |
| 7  | Galarza Cáliz Ariana Estefanía     | 0250265873 | 0988822464  |
| 8  | García Borja Ricardo Xavier        | 0202004461 | 096718 0665 |
| 9  | Ramos Garofalo Evelyn Valeria      | 0250041407 | 0986303797  |
| 10 | Shakai Shimbiucta Tuntiak Edvar    | 1401028640 | 0962624874  |
| 11 | Vascones Peñaloza Joseph Sebastián | 0250064763 | 0995735052  |

|    |                             |            |            |
|----|-----------------------------|------------|------------|
| 12 | Vásconez Vásconez Emanuel   | 1720930229 | 0990483596 |
| 13 | Vásquez Veloz Brisa Maribel | 0202152757 | 0991732633 |
| 14 | Vera Inca Cristian Antonio  | 0202065819 | 0967210834 |

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



Abg. Rolando Núñez  
Teléfono: 0988324394  
Cédula: 0200848521